



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 12 de abril de 2012 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2012, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 2 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Impuestos directos	193.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	107.610,00
4.	Transferencias corrientes	155.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.630,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Suman los ingresos	531.440,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	126.000,00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	212.770,00
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
6.	Inversiones reales	132.670,00
	Suman los gastos	531.440,00

#### Plantilla de personal:

##### – Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional, plaza en propiedad.

##### – Personal laboral:

Una plaza de Alguacil, cubierta.

Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial cubierta en interinidad.

En La Puebla de Arganzón, a 22 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina